

TEMUCO, 13 MAR. 2017

**VISTOS**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N°256 de fecha 25 de enero de 2017, que aprueba, Convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Gobierno Regional de la Araucanía, para la ejecución el proyecto "Campeonato Nacional de Beach Voley".
3. El Decreto Alcaldicio N°367 de fecha 08 de febrero de 2017, que aprueba la ejecución de actividad deportiva "Campeonato Nacional de Beach Voley".
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. La ley N° 19.886, de compras públicas y su reglamento

**CONSIDERANDO**

- 1.- La necesidad de modificar decreto alcaldicio N°367 de fecha 08 de febrero de 2017, que aprueba la ejecución de actividades del proyecto "Campeonato Nacional de Beach Voley", respectivamente.

**DECRETO**

- 1.- Modifíquese el numeral primero de la parte dispositiva del decreto alcaldicio N° 367 de fecha 08 de febrero de 2017, en el sentido que se indica:

Donde dice: meses de febrero y marzo de 2016.

Debe decir: meses de marzo a abril de 2017.

- 2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 367, citado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**PPB/MSA**

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes.



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE





DECRETO N°

367

TEMUCO,

18 FEB. 2017

### VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.
2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 256 del 25 de enero del 2017, que aprueba el convenio suscrito el 29 de Diciembre de 2016 entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y La Municipalidad de Temuco, destinado a financiar las actividades deportivas dentro del Programa "CAMPEONATO NACIONAL DE BEACH VOLEY".

### CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.

### DECRETO

1. Apruébese la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2016: "CAMPEONATO NACIONAL DE BEACH VOLEY"
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades con Fondos Extrapresupuestario.
  - **Honorarios:** Prestación Servicio a Honorarios
  - **Gastos Generales, Materiales deportivos:** Par de parantes de Voleibol playa, Kit de medallas y trofeos, Malla oficial de Voleibol playa, Balones de voleibol.
  - **Publicidad y difusión:** Lienzos y Pendones.
3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo	: 214.05.14.001.001
Monto aprox.	: \$1.895.500.-
Actividad	: "Campeonato Nacional de Beach Voley"



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente Programa a la Dirección de Administración, Departamento de Deportes, a través de su director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**

**MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**PVB/MSA/elh**

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes.



256

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 25 ENE. 2017

VISTOS :

1.- El Proyecto denominado "CAMPEONATO NACIONAL DE BEACH VOLEY", que se desarrollará en convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

2.- La Resolución Exenta N° 0824 del 29 de Diciembre de 2016, del Instituto Nacional de Deportes de Chile que seleccionó el proyecto deportivo código N° 1609030190, denominado "Campeonato Nacional de Beach Voley".

3.- Convenio con fecha 29 de Diciembre de 2016 entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Municipalidad de Temuco.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio suscrito el 29 de Diciembre de 2016 entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Municipalidad de Temuco, destinados a financiar las actividades deportivas dentro del Programa "Campeonato Nacional de Beach Voley" y por los montos que se especifican en él, cuyo texto se adjunta de manera íntegra a este decreto.

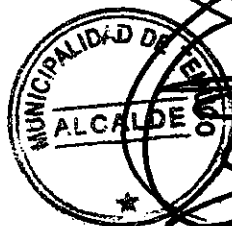
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

PVB/MSA/elh

c.c. Asesoría Jurídica  
Contabilidad  
Administración Municipal  
Departamento de Deportes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



1213915



#### **QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN**

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Numeral VIII, número N° 1 "Gastos en Difusión" de los Parámetros, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia le comuniquen.

#### **SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS**

El presente convenio se redacta en SIETE (7) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable presentó el proyecto; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Los Parámetros para otorgar financiamiento directo a actividades deportivas con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y sus anexos; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El Director Regional de, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°54, de 04/03/2015, del IND.

La personería de Dñ MIGUEL BECKER ALVEAR, para comparecer en representación de la entidad Responsable consta de Decreto de Nombramiento Alcaldicio de fecha 06/12/2016.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

  
**SAMMO ESPINOZA CORZO**  
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



